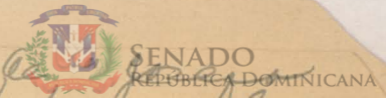


1719

7291

19-1-76

Ley que designa con el nombre de *Escuela*
Medina, la Escuela Primaria Urbana de
Petro Rio, del Municipio de la *Resistencia*





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 1406

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

19 ENE. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 5, de -
fecha 7 de enero de 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "JOSEDA MEDINA",
la Escuela Primaria Urbana de Postrer Rio, del Municipio de La
Descubierta, ha sido promulgada en fecha 19 de enero de 1976 y -
registrada con el No. 291.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 1406

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

19 ENE. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 5, de -
fecha 7 de enero de 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "JOSEDA MEDINA",
la Escuela Primaria Urbana de Postrer Rio, del Municipio de La
Descubierta, ha sido promulgada en fecha 19 de enero de 1976 y -
registrada con el No. 291.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 1406

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

19 ENE. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 5, de -
fecha 7 de enero de 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "JOSEBA MEDINA",
la Escuela Primaria Urbana de Postrer Rio, del Municipio de La
Descubierta, ha sido promulgada en fecha 19 de enero de 1976 y -
registrada con el No. 291.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 1406

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

19 ENE. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 5, de fecha 7 de enero de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "JOSEDA MEDINA", la Escuela Primaria Urbana de Postrer Rio, del Municipio de La Descubierta, ha sido promulgada en fecha 19 de enero de 1976 y registrada con el No. 291.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
7 de enero de 1976.

00004

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO..

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.602,
de fecha 17 de diciembre del año en curso, y del proyecto
de ley por medio del cual se designa con el nombre de "JO-
SEFA MEDINA", la Escuela Primaria Urbana de Postrer Río,
del Municipio de La Descubierta.

Pláceme participarle que el Senado en sesión
de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley y lo
remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Josefa Medina nació en la municipalidad de Postrer Río, allá por el año de 1888, siendo la primera mujer de dicha localidad que aprendiera a leer y escribir correctamente;

CONSIDERANDO: Que desde el feliz momento que nuestra meritosa compatriota logró el dominio del alfabeto, se consagró en cuerpo y alma a enseñar a sus conciudadanos, llegando a ser numerosa la cantidad de personas alfabetizadas por ella;

CONSIDERANDO: Que la señora Josefa Medina no se conformó con su auto-educación y la enseñanza del alfabeto que prodigara a sus coetáneos, sino que practicó el bien a manos llenas manteniendo una conducta intachable y ejemplarizadora frente a las generaciones que le tocó educar;

VISTA la Ley No.2439, de fecha 4 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, de fecha 8 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de JOSEFA MEDINA, la Escuela Primaria Urbana de Postrer Río, del Municipio de La Descubierta.

PARRAFO: La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de di

ala

CONGRESO NACIONAL

SENADO

pa
LEGISLATURA ord. DE 1975
REGISTRADA AL No. 309
en el folio 7 del libro letra 7
No. 7 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 7 de febrero 1975
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "JOSEFA MEDINA", la Escuela Primaria Urbana de Postrer Río, del Municipio de La Descubierta. PAG. 2

ciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

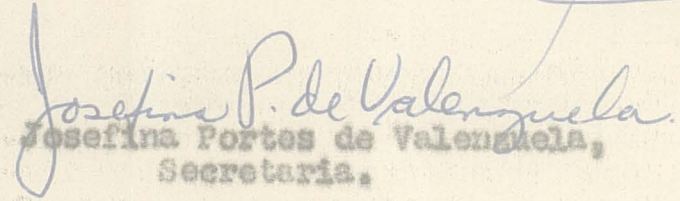
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis; años 132' de la Independencia y 113' de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

de LEGISLATURA *ord.* DE 1925

REGISTRADA AL No. 309

en el folio del libro letra

No. de sesientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *de* hojas escritas en mil quinientas e razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 7 de *de* 1925

Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
7 de enero de 1975.

00005

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, placeme remitir a usted el anexo proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "JOSEFA MEDINA", la Escuela Primaria Urbana de Postrer Río, del Municipio de La Descubierta.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



*Aprobado en 1ra. Lect.
Sesión día 20 de Dic/75*
*Aprobado en 2da. Lect.
Sesión día 7-1-76*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de diciembre de 1975.-

000602

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "JOSEFA MEDINA", la Escuela Primaria Urbana de Postrer Río, del Municipio de La Descubierta.

Este proyecto fué presentado por la Diputada Dra. Miriam Méndez de Piñeyro.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de diciembre de 1975.-

000000

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "JOSEFA MEDINA", la Escuela Primaria Urbana de Postrer Río, del Municipio de La Descubierta.

Este proyecto fué presentado por la Diputada Dra. Miriam Méndez de Piñeyro.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Josefa Medina nació en la municipalidad de Postrer Río, allá por el año de 1888, siendo la primera mujer de dicha localidad que aprendiera a leer y escribir correctamente;

CONSIDERANDO: Que desde el feliz momento que nuestra meritoria compatriota logró el dominio del alfabeto, se consagró en cuerpo y alma a enseñar a sus conciudadanos, llegando a ser numerosa la cantidad de personas alfabetizadas por ella;

CONSIDERANDO: Que la señora Josefa Medina no se conformó con su auto-educación y la enseñanza del alfabeto que prodigara a sus coetáneos, sino que practicó el bien a manos llenas, manteniendo una conducta intachable y ejemplarizadora frente a las generaciones que le tocó educar;

VISTA la Ley No.2439, de fecha 4 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, de fecha 8 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de JOSEFA MEDINA, la Escuela Primaria Urbana de Postrer Río, del Municipio de La Descubierta.

PARRAFO: La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19 75

REGISTRADA con el Número 156 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

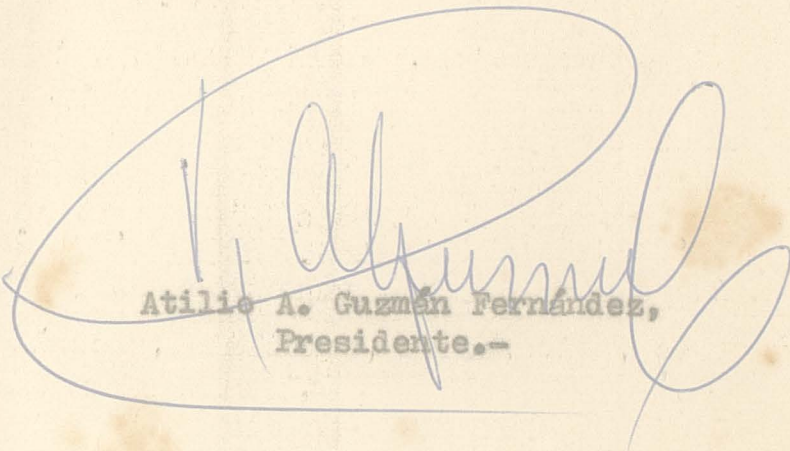
Santo Domingo, de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de JOSEFA MEDINA, la escuela Primaria Urbana de Postrer Río, del Municipio de La Descubierta. PAG. 2

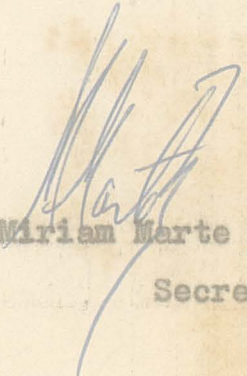
tal de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-




José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-



Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria .-



La LEGISLATURA DE Ord 19 85
REGISTRADA con el Número 1824
en el folio 8 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 25
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Dic 19 85

Encomendado de las Oficinas de la Cámara de Diputados